



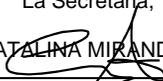
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2020-00025 00

Visto el memorial de sustitución incorporado por la gestora judicial del extremo demandante, el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho Dr. CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ para actuar como apoderado de SISTEMCOBRO S.A.S., en los términos y para los fines de sustitución adosada. (Art. 75 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>063</u> de hoy <u>22 DE JULIO 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.